MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN, CALIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS PRUEBAS DE NIVEL LINGÜÍSTICO DE INGLÉS EN 2019, EN LAS COMPETENCIAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, DE UNA MUESTRA DE ALUMNADO DE 4º ESO Y 2º BACHILLERATO DE CENTROS PÚBLICOS BILINGÜES, EN ANDALUCÍA. Expte.: 01/2019

1. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, incluye, entre sus potestades, la realización de las evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.

Por otro lado, el III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020, establece que el ámbito de evaluación se extiende, entre otros, a los procesos de evaluación del alumnado y general del sistema educativo, que incluye las evaluaciones generales de diagnóstico, y entre estas actuaciones, la Administración educativa encomienda a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa la realización de evaluaciones muestrales.

La realización de las pruebas objeto del presente contrato han sido encomendadas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por la Consejería de Educación para completar la evaluación del Programa de Bilingüismo realizada durante el curso 2017-2018, en la que se llevó a cabo un estudio basado en los datos obtenidos en la Evaluación Final de Etapa del curso anterior, 2016-2017. Estos datos analizaban los resultados obtenidos por el alumnado en las destrezas lingüísticas escritas en Lengua Castellana y Lengua Extranjera, entre otras áreas. El Plan General de Actividades del curso 2018-2019 incluye la actuación de evaluar el nivel competencial del alumnado de los centros públicos bilingües en las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lengua inglesa, haciendo hincapié en la expresión oral, nunca antes evaluada.

El objetivo es la realización de pruebas externas de inglés a una muestra representativa del alumnado de 4° de Secundaria y 2° de Bachillerato que cursa el Programa Bilingüe en centros públicos, de los niveles competenciales de B1 y B2, respectivamente, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Corresponde a la Agencia, por tanto, solicitar la contratación de los servicios especializados que se detallan en el aparatado siguiente.

C/ Judería, s/n - Edif. Vega del Rey nº1, 1ª planta
41900 Camas (Sevilla)
Tel. 955 40 50 03. Fax 955 40 50 30

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		15/01/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc1a88Mheq08a3x31lvpkmejaz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato tiene como objeto la aplicación, calificación, certificación y posterior informe con el análisis estadístico de las pruebas de nivel lingüístico de inglés, en las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita, elaboradas y pertenecientes a las entidades licitadoras, pilotadas, calibradas, escaladas y adecuadas a los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa (MCER en lo sucesivo). Estas pruebas deberán haber estado sometidas, además, a un riguroso proceso de auditoría que deben haber superado con éxito, por lo que deben estar avaladas por el sello de calidad ALTE Q (Association of Language Testers in Europe - Asociación de Examinadores de Idiomas de Europa). Los niveles competenciales del MCER de los que se examinará a un número estimado de 400 alumnos y alumnas de 4° de Educación Secundaria Obligatoria y 300 alumnos y alumnas de 2° de Bachillerato, matriculados en 17 centros públicos bilingües de inglés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán B1 y B2 respectivamente.

3. NECESIDAD DEL SERVICIO Y CARENCIA DE RECURSOS TÉCNICOS.

Teniendo en cuenta los medios técnicos y logísticos que exige la realización de las pruebas y la insuficiencia de medios personales propios, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada para su realización.

4. DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Tomando como referencia el valor de mercado de los servicios a contratar, el presupuesto máximo considerado en el procedimiento es de 45.000 euros, IVA excluido.

En Camas, a 15 de enero de 2019

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y DIRECTIVA
Fdo.: Mª José Sánchez Díaz	Fdo.: Alicia García Ramos

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		15/01/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc1a88Mheq08a3x31lvpkmejaz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	